RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241-2025-MDT/A

El Tambo, 14 de agosto de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorando N° 678-2025-MDT/ALC, de fecha 14 de agosto de 2025, suscrito por el despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, de conformidad con el numeral 6) del artículo 20°, constituye atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el numeral 20) del artículo señalado en la última parte del párrafo precedente, señala que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, siendo de necesidad imperiosa que el Señor Alcalde viaje a la ciudad de Lima a fin de asistir al evento denominado "Municipalidades en acción – FONCOMUN", con el objetivo de participar en el reconocimiento y capacitación a los alcaldes a nivel nacional, promoviendo la promulgación de la Ley N° 32387, Ley que promueve la descentralización fiscal para incentivar el desarrollo de los gobiernos locales fortaleciendo el Fondo de compensación Munici9pal (FONCOMUN).

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DELEGAR, las funciones políticas del alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo, a la señora Regidora GREGORIA ESTELA AURIS ROJAS, durante el día 15 de agosto del año en curso, debiéndose dejar sin efecto la presente resolución una vez culminado la delegación de las funciones políticas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal y a los demás Órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de El Tambo; y la notificación a la señora Regidora Gregoria Estela Auris Rojas, para conocimiento y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información la Publicación de la Presente Resolución en el Portal Web y de Transparencia y de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925
www.munieltambo.gob.pe
Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo